



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (ALMERÍA)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

ACTA Nº 6

ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO, PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICIA DE LA ESCALA BÁSICA DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ RUBIO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL

Reunidos telemáticamente, a dieciocho de octubre de 2024, siendo las 12:00 horas, se reúnen los Sres., miembros del Tribunal Calificador (abajo expresados), para selección de dos plazas de policía local, según las Bases de la Convocatoria, aprobadas por Decreto del de Alcalde de fecha 21 de febrero de 2024 (B.O.P. de Almería-Número 44 de Lunes, 04 de marzo de 2024), y queda constituido en los siguientes términos:

Presidente: D. ISRAEL RUÍZ LÓPEZ, Subinspector de Policía Local del Ayuntamiento de Almería.
Vocal: D. JOSÉ MIGUEL RUIZ BARRACO, Subinspector de Policía Local del Ayuntamiento de Almería.
Vocal: D. ANTONIO MANZANO BLANES, Subinspector de Policía Local del Ayuntamiento de Almería de Almería.
Vocal: D^a. ROCÍO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Almería de Almería.
Psicólogo: D. JOSÉ JUAN MOLINA TERUEL
Secretaria: D^a. M^a TOMASA BALLESTA ORS, Secretaria del Ayuntamiento de Vélez Rubio.

Realizada el día 7 de octubre de 2024, la cuarta prueba que rige el procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de policía local del Ayuntamiento de Vélez-Rubio, de conformidad con lo previsto en la base 8.1.4. Psicotécnica, con la colaboración del director del centro CTA, Psicólogo del Ayuntamiento de Vélez Rubio a D. José Juan Molina Teruel.

Con fecha 16 de octubre de 2024, se reciben informes de D. José Juan Molina, con el siguiente resultado de la cuarta prueba, Psicotécnica:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APTO / NO APTO
***2076**	CARCELES MOLINA, DAVID	APTO
***3116**	GAMIZ ARIAS, ALICIA	APTO
***0143**	GARCIA GARCIA, SERVINO	APTO
***0785**	MOLINA CANOVAS, DIEGO	APTO
***2030**	OJEDA GARRIDO, CARLOS	APTO
***6989**	QUILES GALAN, MOIRA ANDREA	APTO
***8089**	URIBE PARRA, ANTONIO	APTO

Por consiguiente, superan la prueba psicotécnica aquellos aspirantes que hayan obtenido la calificación de APTO, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Se pone en conocimiento del Tribunal que se ha recibido Recurso de Alzada por Dña. Carolina Pedraza Jiménez, con número de registro 3316, de fecha 07/10/2024. El tribunal examina el recurso. Teniendo en cuenta que se hace público que se considera no apta (examen médico) el día 23/08/2024. El Tribunal, en el acta del día 16 de septiembre de 2024 desestima las alegaciones de Dña. Carolina, acta que se publica el día 18/09/2024. El recurso lo dirige Dña. Carolina Pedraza a la Ilustrísima Diputación de Almería, cuando de conformidad con el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que el recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo. Habiéndose interpuesto incorrectamente, siendo el órgano competente para su resolución el Alcalde del Ayto. de

Código Seguro De Verificación	mqMUl2Tri4rincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/10/2024 10:38:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mqMUl2Tri4rincRftYEHdW%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (ALMERÍA)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

Vélez Rubio, conforme al art. 21.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Respecto a la exclusión alegada, vistas las Bases de la Convocatoria, de conformidad con el Anexo II de la presente convocatoria, en las que se establece que: 14. Patologías diversas. Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico, ...que, a juicio de personal facultativo médico, limite o incapacite a la persona aspirante en el momento del examen, o previsiblemente en el futuro, para el ejercicio del normal desarrollo de la función policial. Todo ello de acuerdo a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, modificada por la Orden de 30 de noviembre de 2020 en lo que respecta al cuadro de exclusiones médicas, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria en la que sí que aparece en esa exclusión. Habiendo realizado el facultativo varias pruebas a los aspirantes, junto con pruebas complementarias como analíticas y de conformidad con el informe del Dr. Juan Francisco García Masegosa resulta no apto, para el puesto de Policía Local. Dado que en el momento del examen no es apta, y que según lo informado por el Dr. está en el cuadro de exclusiones médicas. Siendo causa de exclusión, y la aportación de otra analítica no acreditada que el día de la prueba superara los parámetros médicos exigido del cuadro de exclusiones.

Alega la Sra. Carolina una diferencia de criterio evidente entre ella y el caso de Dña. Alicia Gámiz. Siendo el caso de Dña. Alicia Gámiz diferente, puesto que son dos situaciones distintas, la justificación objetiva y razonable sigue criterios médicos, porque en la prueba realizada a ésta aspirante por el Ayuntamiento, el día 16/08/2024, se recomienda por los propios facultativos comprobar resultado con nueva muestra, por eso es admitida.

Respecto a la medida solicitada para poder realizar el examen el día 7, no se ha podido pronunciar éste Tribunal porque al equivocarse de Administración para interponer el recurso, no ha llegado en tiempo para poder adoptar un acuerdo.

De conformidad con lo previsto en la base 9, terminada la fase de oposición, el Tribunal hace pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación, siendo la siguiente:


DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA TEST	SUPUESTO PRÁCTICO	CALIFICACIÓN FINAL
***0785**	MOLINA CANOVAS, DIEGO	8.63	8.20	8.415 APTO
***8089**	URIBE PARRA, ANTONIO	6.43	5.62	6.025 APTO
***2030**	OJEDA GARRIDO, CARLOS	5.46	6.58	6.02 APTO
***2076**	CARCELES MOLINA, DAVID	6.16	5.05	5.605 APTO
***3116**	GAMIZ ARIAS, ALICIA	5.86	5.20	5.53 APTO
***6989**	QUILES GALAN, MOIRA ANDREA	5.96	5.00	5.48 APTO
***0143**	GARCIA GARCIA, SERVINO	5.13	5.05	5.09 APTO

Visto lo previsto en las bases de la convocatoria, éste Tribunal eleva a la Alcaldía propuesta de nombramiento como personal funcionario en prácticas a los aspirantes en razón de las puntuaciones obtenidas y que deben realizar al correspondiente curso selectivo, que son:

Diego Molina Cánovas, con DNI: ***0785**
Antonio Uribe Parra, con DNI: ***8089**

Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

Código Seguro De Verificación	mqMULzTri4rincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/10/2024 10:38:00
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mqMULzTri4rincRftYEHdW%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (ALMERÍA)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.
- f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

Los aspirantes podrán formular alegaciones /reclamaciones a éste Acta en el plazo de diez días hábiles, desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Vélez Rubio.

En caso de que no se formulen reclamaciones y/o alegaciones los resultados se entenderán definitivos.

El Presidente da por terminada la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día dieciocho de octubre de 2024, extendiéndose la presente acta que suscriben todos los asistentes, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

Código Seguro De Verificación	mqMU1zTri4rincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/10/2024 10:38:00
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mqMU1zTri4rincRftYEHdW%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

